

BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ***BECERRIL DEL CARPIO II*** (PALENCIA)

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

Mediante anterior Decreto de fecha 4 de junio de 1964 (B.O.E. nº 149 de 22 de junio de 1964), fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Becerril del Carpio (Palencia), alcanzando firmeza el Acuerdo el 19 de abril de 1966.

Mediante escrito del Ayuntamiento de Alar del Rey en Pleno celebrado el día 5 de mayo de 2006, se solicita la reconcentración parcelaria de Becerril del Carpio .

Mediante documento de encomienda de gestión de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, de fecha 21 de octubre de 2013, se encomienda al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León el proceso de Concentración Parcelaria de la zona de Becerril del Carpio II (Palencia).

Por Resolución de 21 de julio de 2011, de la Delegación Territorial de Palencia, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto de Concentración Parcelaria de Becerril del Carpio II (Palencia), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería en el término municipal de Alar del Rey (Palencia). Publicada en el BOCYL nº 155 de fecha 11 de agosto de 2011.

Por ORDEN AYG/958/2013, de 23 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, se declara la aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León, en la zona de Becerril del Carpio II –Palencia, (B.O.CyL nº 233, de fecha 3 de diciembre de 2013)

Los trabajos de Investigación de la Propiedad se iniciaron el día 11 de febrero de 2014 (B.O.P. nº 18 de 10 de febrero), prolongándose hasta la elaboración de las Bases Provisionales.

La Comisión Local de la zona quedó constituida el 18 de diciembre de 2014, siendo publicada en el B.O.P nº 5, de 12 de enero de 2005, siendo publicadas las Bases Provisionales.

2.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.

El perímetro de la zona viene delimitado en la ORDEN AYG/958/2013, de 23 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Teniendo en cuenta que la zona a concentrar está definida por los límites siguientes:

- Norte: - Término municipal de Aguilar de Campoo, en su anejo de Olleros de Pisuerga (Palencia).
 - Término municipal de Santibáñez de Ecla, en su anejo de Villaescusa de Ecla (Palencia).
 - Término municipal de Aguilar de Campoo, en su anejo de Mave.

- Sur: - Término municipal de Alar del Rey, en su anejo de Nogales de Pisuerga (Palencia).
 - Término municipal de Valdespina (Palencia).
 - Término municipal de Palacios del Alcor (Palencia).

- Este: - Término municipal de Aguilar de Campoo, en su anejo de Mave (Palencia).
 - Término municipal de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Villela (Burgos).

- Oeste: - Término municipal de Santibáñez de Ecla, en su anejo de Santibáñez de Ecla (Palencia).
 - Término municipal de Santibáñez de Ecla, en su anejo de Villaescusa de Ecla (Palencia).
 - Término municipal de Prádanos de Ojeda (Palencia).

Dicho perímetro, podrá quedar en definitiva modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La superficie delimitada por el perímetro de concentración es de 2.091,65 ha, de las cuales 1.791-78-53 ha corresponden a parcelas a concentrar, repartiéndose el resto de la superficie, 299-86-47 ha, entre vías de comunicación, Río, Acequias, parcelas excluidas del proceso de concentración y cascos urbanos.

Dentro de la superficie que se concentra, 1.651-04-57 ha corresponden a terrenos de secano y 140-73-96 ha a terrenos de regadío.

3.- FASE ACTUAL: BASES DEFINITIVAS

3.1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES.

La Comisión Local de concentración parcelaria se constituyó el 12 de enero de 2015, insertándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alar del Rey el correspondiente aviso de exposición pública de las Bases Provisionales.

3.2.- PERIODO DE EXPOSICIÓN.

La encuesta de las Bases se abrirá mediante aviso inserto una sola vez en el Boletín Individual de la Provincia y durante tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo público que durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al final de la última inserción, prorrogable por la Dirección General y por dos periodos iguales, estarán expuestos en el local de Usos Múltiples de Becerril del Carpio, así como en el Ayuntamiento de Alar del Rey, los documentos correspondientes para conocimiento que dentro de dichos treinta días hábiles podrá establecerse recurso ante la Consejera de Agricultura y Ganadería.

Cada propietario o en su caso, los recurrentes de los mismos, recogerán el impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el cual se expresan sus datos personales y se relacionan las parcelas que aporta cada propietario a la concentración parcelaria, con su superficie total y por clases de terreno.

3.3.- RESUMEN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LAS BASES DEFINITIVAS.

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA	1.791-78-53
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	130
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	1.269
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	13-78-30
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	1-41-20
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	9,76

ZONA DE SECANO

SUPERFICIE INCLUIDA	1.651-04-57
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	119
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	986
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	13-87-43
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	1-67-45
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	8,29

ZONA DE REGADIO

SUPERFICIE INCLUIDA	140-73-96
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	89
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	283
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	1-58-13
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	49-73
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	3,18

3.4.- PRESENTACIÓN DE RECURSOS.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al final de la última inserción del aviso, podrá establecerse recurso ante la Consejera de Agricultura y Ganadería.